

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los dias excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Febrero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la REINA Doña María Cristina (Q. D. G.), y la Serma. Sra. Infanta Doña María Eulalia, llegaron á Sanlúcar de Barrameda á las cuatro de la tarde de ayer, en cuyo punto continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en esta Corte S. A. R. la Serma. Señora Princesa de Asturias, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel y Doña María de la Paz.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 225.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Figuerola.

Está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la cuenta de los gastos ocasionados en la formacion y rectificacion de oficio de las cédulas declaratorias de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal, llevadas á cabo por el empleado administrativo que al efecto nombró el Sr. Jefe económico de la provincia y por los Auxiliares á sus órdenes, en virtud de la morosidad de varios contribuyentes.

Figuerola 21 de Febrero de 1882.—El Alcalde, José Roig.—P. A. de la J. M. de A.—El Secretario, Marcelino Cuervo.

Núm. 226.

EDICTO.

Don Ramon M. Latorre y Almansa, Comisionado ejecutor por Bienes nacionales.

Por cuanto, en virtud de las disposiciones vigentes sobre procedimientos administrativos, se ha instruido expediente ejecutivo contra D. Ramon Cen-

tenera Picanus, hoy sus herederos ó sucesores, por no haber satisfecho á su vencimiento los plazos diez y seis y diez y siete de una casa que aquel compró al Estado en la ciudad de San Carlos de la Rápita, se saca á pública subasta por término de veinte dias la finca rústica abajo deslindada, propia de los expresados herederos ó sucesores del citado D. Ramon Centenera, que les ha sido embargada de sus demás bienes con arreglo á las Instrucciones de tres de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve, treinta y uno de Agosto de mil ochocientos setenta y siete y trece de Julio de mil ochocientos setenta y ocho.

Una heredad sita en la partida de Camarlés, término municipal de esta ciudad, de sembradura, secano, prado y alameda, de extension veinte y tres jornales treinta céntimos del país, equivalentes á cinco hectáreas diez áreas y veinte y siete centiáreas; lindante por el Norte con José Cardona, por el Este con viuda de Ignacio March y por Sur y Oeste con acequia y Domingo Subirats; capitalizada en dos mil cuarenta y cuatro pesetas.

El remate tendrá lugar el dia diez y seis del próximo inmediato mes de Marzo, á las once de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta ciudad; advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la capitalizacion, pudiendo los dueños de la finca librar la misma pagando el principal, demora y costas antes de verificar el remate, pero despues quedará la venta irrevocable, realizándose el pago luego de adjudicada la finca en la Administracion de Rentas del partido de esta ciudad.

Y en cumplimiento de la ley é Instrucciones de la materia, se llaman licitadores á la expresada finca y se cita á los interesados.

Tortosa veinte y tres de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—Ramon M. Latorre.—V.º B.º—El Alcalde accidental, José A. Noria.

Núm. 227.

DISTRITO MILITAR DE CATALUÑA.

FACTORÍA DE UTENSILIOS DE TARRAGONA.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Febrero del corriente año.

Dia 20.—A D. Pedro Soler, vecino de Tarragona, 4 quintales métricos jabon á 82 pesetas quintal, importan 328.

A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 50 quintales métricos leña á 4 pesetas quintal, importan 200.

A D. Pedro Soler, vecino de Tarragona, 50 quintales métricos ceniza á 3 pesetas quintal, importan 150.

Tarragona 21 de Febrero de 1882.—El Administrador, Luis Constante Blanc.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE TARRAGONA.

Relacion de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la 2.ª decena del mes de Febrero del corriente año.

Dia 20.—A D. Juan Canals, vecino de Catllar, 200 quintales métricos leña á 3'75 pesetas quintal, importan 750.

Tarragona 21 de Febrero de 1882.—El Administrador, Luis Constante Blanc.—V.º B.º—El Comisario de Guerra Inspector, Leon Alasá.

Núm. 228.

ARTILLERÍA.

Direccion del Parque y Comandancia de la plaza de Barcelona.

JUNTA ECONÓMICA.

Anuncio.

Ordenado por el Excmo. Sr. Director general de Artillería la remesa á la Fábrica de Trubia de 707.728 kiló-

gramos de hierro fundido procedente de proyectiles y cañones irregulares, se convoca por el presente anuncio á una pública subasta que para contrata, dicho trasporte tendrá lugar el dia 8 de Marzo próximo venidero á las tres de la tarde ante la mencionada Junta.

El pliego de condiciones y efectos que se han de trasportar se hallarán de manifiesto en el Parque de Artillería de esta plaza todos los dias no feriados desde las diez á las doce de la mañana y de tres á cinco de la tarde, debiendo advertirse que el número total de kilogramos de hierro 289.586 están almacenados en un local de la ex-Ciudadela.

Barcelona 3 de Febrero de 1882.—El Oficial 1.º de Administracion militar, Emilio de Aguilar Amet.—V.º B.º—El Coronel Presidente, Eugenio Gonzalez Mora.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por el Ayuntamiento de MASÓ durante los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Dia 1.º de Julio.—Tomó posesion el nuevo Ayuntamiento quedando constituido de la manera siguiente: Alcalde, D. Antonio Vallverdú; Síndico, D. Juan Ferré; Regidores, D. José Cusidó, D. José Palau, D. Juan Martí y D. José Roca; y se acordó celebrar las sesiones ordinarias todos los sábados de cada semana, á la hora del anochecer, al toque de oraciones.

Dia 2.—Se examinó y aprobó el proyecto de presupuesto municipal formado por la Comision para 1881-82.

Se acordó reformar la Junta municipal de amillaramientos, entrando á formar parte de ella todos los nuevos Concejales excepto D. José Roca por exceder del número de los que como vocales han de figurar en dicha Junta, y nombrando los demás que en concepto de propietarios y peritos deben completarla.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 229.

Don Carlos de Arpe y Vera, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por la presente requisitoria se llama á Francisco Vidal y Calvo, que en los primeros meses del año último tenia el cargo de comisionado de apremios del reparto de consumos de esta ciudad, correspondiente al año económico de mil ochocientos setenta y siete á setenta y ocho, sin que consten otras circunstancias, para que en el término de quince días, que empezarán á contarse desde la insercion en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa criminal que contra el mismo me hallo instruyendo sobre abusos cometidos en el desempeño de sus funciones; pues de no comparecer se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Por tanto, encargo á todas las autoridades y agentes de la policía judicial den las órdenes oportunas y se proceda á la busca del expresado Francisco Vidal y Calvo, y en caso de ser habido prevenirle se presente en este Juzgado, poniendo en conocimiento del mismo su paradero.

Dado en Tortosa á quince de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—Carlos de Arpe.—Por mandado de S. S., Enrique L. Sanchiz.

Núm. 230.

REQUISITORIA.

Don Roman Bonsoms, Juez municipal, Letrado de esta villa, en funciones de Juez de primera instancia de la misma y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber: Que en la causa que estoy instruyendo contra María Juvé y N., de veinte y cuatro á veinte y cinco años, estatura regular más bien baja que alta, ojos azules verdosos, mirada dura y fria, cabello castaño tirando á rubio, color encarnado encendido con algunas manchas tirando á cobrizo, enjuta de carnes y con el rostro más lleno, habla perfectamente instruida, se produce en catalan con acento muy marcado á la provincia de Lérida, y natural de Gerona, por robo de mil cien pesetas á D. Tomás Luis Bach, cometido en la habitacion de éste sita en el pueblo del Hospitalet, el dia veinte y tres de Agosto de mil ochocientos setenta y nueve, se ha acordado la prision de dicha procesada; siendo de presumir que se halla en la circunscripcion de algunos de los Juzgados de primera instancia de este Principado; pido y encargo á los señores Jueces en cuya circunscripcion se encuentre, y á las autoridades y agentes de policía judicial que supieren el paradero de la repetida

Dia 3.—Se acordó, en union de la mayoría de vecinos contribuyentes, la colocacion de dos bombas de mano en los pozos del comun para la extraccion del agua necesaria al consumo de la poblacion en reemplazo del antiguo sistema de poleas.

Dia 9.—Se nombró al Concejal D. Juan Ferré, vocal de la Junta local de primera enseñanza.

Dia 16.—Dada cuenta de hallarse formadas las cuentas municipales correspondientes al presupuesto del año económico de 1880-81, se acordó pasarlas al Síndico para la censura de las mismas.

Se acordó tambien nombrar á Don José Andreu, Depositario y Recaudador de esta Corporacion.

Dia 23.—Se acordó, en union de varios propietarios, nombrar á D. Antonio Vallverdú Busquets y D. Antonio Vallverdú Gauset, Comisionados encargados de cuidar y distribuir las aguas públicas de riego en este distrito municipal.

Dia 30.—Dióse cuenta de una instancia de D. José Banús, vecino de este pueblo, dueño de la casa número 25 de la calle Mayor, dentro de la cual se halla construido uno de los pozos del comun, solicitando en compensacion á la gracia que en otro tiempo otorgó al vecindario permitiendo la construccion de dicho pozo en el solar de su propiedad, hoy edificado, sin exigir cantidad alguna, se le conceda el competente permiso y autorizacion perpétua para continuar la cañería de la bomba que acaba de colocarse en el referido pozo hasta el primer piso de dicha su casa, con el objeto de que por medio de ella y con el mismo manubrio de que ha de servirse el público para moverla, pueda elevar el agua hasta el indicado piso para el consumo de la familia, y el Ayuntamiento acordó acceder á lo solicitado á condicion de que costee de su cuenta propia los gastos que este apéndice ocasione, y que no podrá establecer ningun otro manubrio para dar movimiento á la bomba, debiendo servirse del que sale á la calle para uso del público y guardar el turno correspondiente entre los demás vecinos que acudan á dicho pozo á proveerse de agua.

Dia 3 de Agosto.—Se aprueba el repartimiento de consumos y sal del corriente año económico.

Dia 6.—Se practicó el sorteo para el nombramiento de seis individuos que en concepto de vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal, quedando elegidos de la primera seccion y categoría, D. Gabriel Teixidó y D. Juan Pujol; de la segunda idem, D. Isidro Palau y D. Francisco Martorell; de la tercera id., D. Juan Ferré y D. Francisco Domenech.

En vista del dictámen favorable emitido por el Sr. Síndico respecto de las cuentas municipales de 1880-81, la Corporacion, previo el correspondiente exámen, acordó fijar el cargo y data de las mismas con las propias cantidades que figuran en las relaciones que forman dichas cuentas, aceptando la distribucion de las sumas invertidas en

los pagos, tal como aparecen hechos, y en su consecuencia que se pasen á la Junta municipal para su exámen y censura y se anuncie al público que para que puedan ser examinados por cualquier vecino, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince dias.

Dia 27.—Se acordó nombrar los vocales de la Junta pericial que corresponde al Ayuntamiento y proponer en terna al Sr. Administrador de la provincia los que á dicha Autoridad corresponde nombrar en la renovacion de la mitad de los individuos de la misma que ha de llevarse á efecto, segun circular inserta en el *Boletín oficial* núm. 190.

Dia 11 de Setiembre.—Se acordó, con asistencia de la mayoría de vecinos, establecer un arbitrio sobre el permiso ó licencia de construccion de nichos y demás clases de sepulturas en el cementerio municipal, fijando las condiciones que deberán observarse.

Dia 19.—Se acordó formar el inventario de todos los edificios pertenecientes al Municipio, incluyendo en él el cementerio, único inmueble de su pertenencia.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó tambien prevenir á D. José Figuerola Domingo, vecino de Rourell, que desembarace la vía pública de la tierra y piedras que ha arrojado en ella, extraidas de la pieza de tierra que posee en este término y partida Alsinás, y que se abstenga en lo sucesivo de regar la parte de la misma que por primera vez lo ha verificado con agua del rio Francolí, puesto que con ello causaria perjuicio á los riegos establecidos.

Dia 21 de Noviembre.—Se acordó que por los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario se libre certificacion posesoria de la casa núm. 6 de la calle Mayor, á favor de María Teixidó, en el sentido que la reclama.

Dia 3 de Diciembre.—Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Maestro de la escuela de niños, pidiendo se obligue al dueño de la casa que habita, á que construya un cuarto que al entrar á habitar en ella dice se lo prometió, y el Ayuntamiento, en su virtud y en atencion á las razones alegadas por el dueño de la casa, por vía de arreglo, acordó practicar las gestiones necesarias para proporcionar al Sr. Maestro otra casa, toda vez que el dueño de la que actualmente ocupa, ha manifestado veria con gusto desocupada por el Sr. Maestro dicha su casa.

Dia 31.—Se acordó aprobar las listas de electores de compromisarios para Senadores y que se publiquen el dia 1.º de Enero.

Masó 17 de Febrero de 1882.—El Alcalde, Antonio Vallverdú.—P. A. del A., Antonio Banús, Secretario.

María Juvé y N., procedan á su prision y remision á la cárcel de esta y á mi disposicion.

San Feliu de Llobregat á veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—Ramon Bonsoms.—Por disposicion del Sr. Juez, Antonio Toll y Padrís, Escribano.

Núm. 231.

D. Carlos de Arpe, Juez de primera instancia del partido y ciudad de Tortosa.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á un tal Pedro ó Antonio, que vive en el Arrabal de Jesús y es tuerto, sin que consten otros antecedentes, para que dentro el término de diez dias, á contar desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, al objeto de recibirle declaracion en la causa criminal que se está instruyendo sobre haber entrado junto con Jacinto Sanchez y Arrufat el dia siete de Enero último, en las casitas de campo, propiedad de D. Domingo Grego y D. Miguel Dau, sustrayendo de las mismas algunos efectos; bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo en nombre de S. M. el REY (Q. D. G.) exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares y á los que constituyen la policía judicial, procedan á la busca y presentacion de dicho sugeto por convenir así á la buena administracion de justicia.

Dado en Tortosa á veinte de Febrero de mil ochocientos ochenta y dos.—Carlos de Arpe.—P. A. de S. S., Isidoro Sabater, Escribano.

ANUNCIOS.

LEY DE AGUAS DECRETADA Y sancionada en 13 de Junio de 1879.—Véndese á UNA PESETA VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS cada ejemplar en la imprenta de este *Boletín*.

LEY Y REGLAMENTO DE EXPROPIACION forzosa de 10 de Enero y 13 de Junio de 1879.—Se vende en esta imprenta á PESETA Y VEINTE Y CINCO CÉNTIMOS ejemplar.

LEYES MUNICIPAL, PROVINCIAL y electoral vigentes.—Se venden en la imprenta de este periódico, reunidas en un cuaderno, á DOS PESETAS cada ejemplar.

REGISTROS DE CÉDULAS PERSONALES.—Se hallan de venta en la imprenta de este periódico.

LEY DE CAZA.—CUADERNO DE Bolsillo, que se vende á DOCE CUARTOS en la imprenta de este periódico.